

RESOLUCIÓN No.696 del 31/10/2024

"Por la cual se modifica la Resolución No 347 del 05/07/2023, que otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para la población Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos."

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la entidad denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG**, es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 02977 del 28 de mayo de 2014, por parte del ICBF Regional Caldas y tiene sus Estatutos vigentes.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono:606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 696 del 31/10/2024

"Por la cual se modifica la Resolución No 347 del 05/07/2023, que otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para la población Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos."

Que mediante la Resolución No 347 del 05/07/2023 otorgó Licencia de Funcionamiento bienal por dos años a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO.

Que mediante oficio de solicitud radicado No 202455400000084322 presentado el 03 de setiembre de 2024, por la representante de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** solicita: *"la programación de visita para realizar cambio de dirección de la modalidad acogimiento Residencial Internado, en el marco de contrato de Aportes 66001792024, ubicación actual calle 17 No 4-48 centro; Nueva Dirección: Vereda Mundo Nuevo casa No 2 Corregimiento la Bella (una cuadra antes de la estación)"*

Que mediante visitas realizadas el día 03 de setiembre y 24 de octubre del 2024 a la sede Operativa de la entidad denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** ubicada en la Vereda Mundo Nuevo casa No 2 Corregimiento la Bella, por parte de los profesionales del área de Aseguramiento a la calidad, nivel Regional Risaralda.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Nutrición y salud de la Dirección Regional Risaralda, el Profesional: JUAN ANDRES DUQUE MONTILLA del Grupo de Asistencia Técnica, emite el siguiente concepto: *"Desde el componente de salud y nutrición se realizó verificación de los criterios establecidos en Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte de la Asociación Mundos Hermanos para la prestación del servicio. Esta verificación se adelantó a través de visita a la sede operativa en el marco de la solicitud de cambio de sede, para esta revisión se tuvo en cuenta la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013. Se encontró que la infraestructura cumple para la prestación del servicio."*

Que como consecuencia de la revisión desde el componente administrativo, la Dirección Regional Risaralda ala Profesional LUZ ELENA QUINTERO LARGO, líder del trámite, del Grupo de Asistencia Técnica, emiten el siguiente concepto: *"Desde el componente Administrativo se realizó verificación de los criterios establecidos en modalidades y servicio para la atención de Niñas, niños y adolescentes, con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte del Operador ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS, para cambio de sede operativa de la modalidad INTERNADO Esta verificación se adelantó a través de visita a la nueva sede operativa propuesta, con la aplicación del Instrumento determinado para la modalidad, desde los componentes administrativo se evidencio el cumplimiento de criterios de infraestructura."*

Que, mediante correo electrónico del 31/10/2024, presentado por la profesional: LUZ ELENA QUINTERO LARGO líder de Aseguramiento a la calidad de la Regional Risaralda, solicita lo siguiente:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.696 del 31/10/2024

"Por la cual se modifica la Resolución No 347 del 05/07/2023, que otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para la población Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos."

"A través del presente correo se adjunta la siguiente documentación, en el marco de solicitud de Cambio de sede presentada por la Asociación Mundos Hermanos, para la modalidad INTERNADO:

- *Memorando de solicitud de Resolución modificatoria a la Licencia de Funcionamiento 0347 del 05/07/2023.*
- *Oficio de Solicitud presentada por el operador.*
- *Actas de visitas de verificación realizadas.*
- *Conceptos técnicos/nutricional y Administrativo.*
- *Consolidado de Información.*
- *Contrato del inmueble.*
- *Certificado de fumigación y control de plagas."*

En consecuencia, la directora encargada de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo **ARTICULO PRIMERO**, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia de Funcionamiento Bienal a la Institución denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3**, cuya sede operativa se encuentra ubicada en Vereda Mundo Nuevo casa No 2 Corregimiento la Bella, Municipio de Pereira- Risaralda y sede administrativa en la Carrera 16 No 5 A 21 Chinchiná (Caldas).

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo **ARTICULO SEGUNDOO**, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia es modalidad internado, la población atender teniendo en cuenta el ajuste al Manual operativo para la población niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Capacidad Operativa 50 cupos.

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos de las Resoluciones: No.347 del 05/07/2023 quedan vigentes.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono:606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 696 del 31/10/2024

"Por la cual se modifica la Resolución No 347 del 05/07/2023, que otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para la población Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos."

ARTICULO CUARTO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3**, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, a la señora DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, Representante Legal de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3** en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

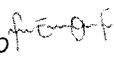
Dada en Pereira, Risaralda, a los, 31/10/2024


MARIA NYDIA HENAO CASTAÑO
Directora (E) Regional

Proyecto concepto legal ó: Rocio Sarralde Ortiz- Abogada Contratista Grupo Jurídico
R.S.

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico 

Concepto Nutrición: Juan Andres Duque Montilla 

Solicita líder del trámite: Luz Elena Quintero Largo 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext.645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No 696 del 31/10/2024**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los treinta y un días (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, Representante Legal de la ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3 de la RESOLUCION No696 del 31/10/2024 **"Por la cual se modifica la Resolución No 347 del 05/07/2023, que otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para la población Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos."**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

EL NOTIFICADA



DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA

Cédula de ciudadanía No 30.322.301

Representante Legal de la ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3

LA NOTIFICADORA



ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
Abogada Grupo Jurídico

*Renuncio a términos
de ejecutoria*


www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Pereira, Risaralda a los primeros (01) días de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, los treinta y un días (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, la señora DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, Representante Legal de la ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3 de la RESOLUCION No696 del 31/10/2024 "**Por la cual se modifica la Resolución No 347 del 05/07/2023, que otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para la población Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.**"

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia